



COMO SOLICITAR RECONOCIMIENTOS

- **Documentación que debe aportar:**

1. [Solicitud de Reconocimientos](#) debidamente cumplimentada.
2. Certificación académica de los estudios cursados, salvo que el origen sea la UMU.
3. Plan de estudios donde figure: fecha de su publicación en el BOE, número de créditos, etc.
4. Las guías docentes de las asignaturas debidamente selladas por la Secretaría de la Universidad de origen.
5. Justificante del abono de la tasa de "Estudio de expediente reconocimiento y convalidaciones". Instrucciones en <http://gurum.um.es/> (sin el abono, la solicitud será rechazada).

Importante: los alumnos con estudios iniciados en la UMU deberán presentar solamente documentos 1 y 5.

- **Forma de presentación de la solicitud:**

A través del [Registro electrónico de la UMU](#), por medio de "Presentación de Instancia básica" y adjuntando la documentación requerida en el punto anterior (presente tantas instancias como sea necesario); o por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **Plazo de presentación:**

El plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos, coincidirá con el de matrícula ordinaria de cada curso.

- **Resolución**

La resolución se comunicará mediante notificación electrónica en su [Carpeta ciudadana](#), disponible en la Sede Electrónica de la UMU. Recibirá un aviso de notificación en su correo electrónico @um.es y un SMS a su teléfono móvil cuando dicha resolución esté disponible, antes del 15 de noviembre.

- **Precios públicos**

Los estudiantes abonarán, conforme a los precios públicos aprobados, el 25 % de lo que costaría la asignatura reconocida (excepto si el origen del reconocimiento son materias cursadas en universidades públicas de la Región de Murcia). Las gratuidades son susceptibles de ser aplicadas.